

**E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**INVITACION PÚBLICA 02 DE 2016**

**OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

**VALLEDUPAR, ENERO DE 2016**

## 1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION

### 1.1 RÉGIMEN LEGAL

De conformidad con lo previsto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1.993, el régimen jurídico aplicable al contrato que se celebre con ocasión del presente proceso, será el Derecho privado, en concordancia con los Estatutos y Manual de Contratación de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, adoptado por la Junta Directiva mediante Acuerdos 227 del 26 de Diciembre de 2014 y 240 del 23 de mayo de 2015; respectivamente, Acuerdos modificatorios y por la Ley 80 solo en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

Atendiendo la cuantía, el objeto de la contratación y lo señalado en los Estatutos y el Manual de Contratación de la ESE, esta contratación debe llevarse a cabo por el procedimiento de Invitación Pública.

Podrán participar todas las personas jurídicas nacionales, extranjeras, en consorcio o unión temporal, cooperativas, asociaciones, que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria pública y la legislación vigente para su funcionamiento según la persona jurídica de que se trate.

### 1.2 OBJETO DE LA INVITACION

**LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ** está interesado en contratar la prestación del servicio de vigilancia privada a las instalaciones, valores, bienes y terceros de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López ubicada en la Calle 16C No. 17 - 141 Barrio Santana (Avenida La Popa) de la nomenclatura urbana del municipio de Valledupar Cesar, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Puesto 24 horas – acceso principal a urgencias - Transversal 18	1
Puesto 24 horas – portería peatonal de urgencias	1
Puesto 24 horas – observación de urgencias y primer piso torre hospitalización	1
Puesto 24 horas – acceso principal peatonal a consulta externa	1
Puesto 12 horas diurnas - acceso principal peatonal a consulta externa	1
Puesto 24 horas entrada a hospitalización – sector ascensor	1
Puesto 24 horas – sector mantenimiento-almacén-Lavandería	1
Puesto 24 horas – consulta externa	1
Puesto 24 horas – torre hospitalización	1
Puesto 24 horas – torre hospitalización móvil accesos internos (Servicios, Rampa y Escaleras emergencias)	1
Puesto 12 horas diurnas – áreas administrativas (segundo piso)	1
Puesto 12 horas en la entrada del área de tesorería y contabilidad	1
Puesto móvil 12 horas Administrativo – Parqueadero ingresos	1
Puesto 24 horas – Centro de Oncología	1
<b>TOTAL PUESTOS</b>	<b>14</b>

Cada uno de los vigilantes debe estar debidamente armado, uniformado, identificado y dotado así:

- ARMAS DE FUEGO
- RADIO DE COMUNICACIÓN POR PUESTO DE VIGILANCIA.
- LIBROS DE REGISTROS (BITÁCORAS)
- LINTERNA MANUAL

Así mismo, cada puesto de vigilancia debe contar para la prestación del servicio requerido de:

- DETECTOR DE METALES CON ALTA SENSIBILIDAD DONDE SE REQUIERA
- ESPEJO CÓNCAVO DONDE SE REQUIERA.
- LA EMPRESA DEBE DISPONER DE LISTADO DE ARMAMENTO CON SU RESPECTIVO SALVOCONDUCTO VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ASIGNADO
- CONTROL DE ACCESO DEL PERSONAL (Porterías principal y de Urgencias)

En cumplimiento del Decreto 4950 del 2007 señala que en ambos casos el porcentaje adicional corresponde a los costos de administración y supervisión, de acuerdo al tipo de vigilancia que se preste y los medios que se utilice para ello. Dado lo anterior se deberá disponer de un supervisor tiempo completo, que no podrá ser en ninguno de los casos los puestos anteriormente enunciados.

**ELEMENTOS PARA MONITOREO:** el contratista deberá instalar un sistema de monitoreo que cumpla con las siguientes características:

- Sistema de Grabación para soporte de videos, que garantice la construcción de una video teca con continuidad, (CD, DVD, BLUE RAY, CINTAS, etc.) se requiere el acceso a una determinada hora de grabación de cualquier fecha anterior, Cantidad (1)
- CÁMARA COLOR, CON LENTE VARI FOCAL 2.8-11MM, DÍA/NOCHE, cantidad (16).
- El sistema debe contar con un soporte de respaldo por fallas en el fluido eléctrico que garantice la continuidad en el video, Cantidad (1).

DESCRIPCION	CANTIDAD
Cámara IP Cyber Domo PTZ de 1.3 Mega Pixel, Sony CCD color 1/4, Marca Dahua, Pantilt con Giro de 360x90 grados, Zoom de 18x Opticox12xdigital, IR con Visión Nocturna, H264, Resolución de 15 fps a 1280x960 y 30 fps a 720p/D1/VGA, Case y base Metálica para exteriores a prueba de agua con Nivel de protección IP67, servidor Web incorporado NVR, MSS y CMS.	2

Cámara IP Bala metálica con base IP66 de 3.0 Mega Pixel, PoE, Sony Color ½ 8, lente auto iris y varifocal de 3.3 de 3.3 mm a 12 mm, con visión nocturna IR con Leds.	14
Cámara IR 1/3" SONY, <b>600TVL</b> , OSD (menú en el video), lente varifocal <b>2.8 -12mm</b> ,72leds IR (60m), IP66, DWDR (digital widenedynamicrange),función eclipse (on/off) .	21
sistema de grabación DVR para 16 cámaras, salida alta definición	2
Sistema de grabación digital para cámaras 16 cámaras IP, PoE, HDMI, capacidad 2 terabyte, Conexremotiavia LAN, INTERNET	1
Acces Point de uso externo 2.4 GHz de 54 Mbps direccional	19
Antena de interperie de 2,4 GhzOmni- Direccional de 15dBi	3
Cable UTP cat 5Ex305m	2
SwitchRackeable no Administrable Gigabit de 16 puertos	1
Pig Tail 2.4 Ghz conector tipo N Macho a SMA Macho 3Mts	3
UPS 3kva	1
Televisor 32" HD	1
Tuberia EMT 1"	16
Organizador de cables	1
Gabinete 9RMS	1
Multitoma 10 salidas	1
Cable Duplex 16x100m	1
Cable VGA 5m	1
Punto de instalación	17

### 1.3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución total del contrato inicia a partir de la fecha que se indique en la Orden de Iniciación escrita que expida el interventor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la ley y los estatutos y finaliza con el agotamiento del presupuesto oficial considerado. En todo caso, el plazo se estima en CUATRO (04) MESES.

### 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente licitación, la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, cuenta con un presupuesto aproximado de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$84.086.977,00)** mensuales, Incluida ayudas tecnológicas, para un Total a de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$336.347.908)**, para un plazo de CUATRO (04) MESES.

## 1.5 CALENDARIO DEL PROCESO

La siguiente tabla ilustra las etapas del proceso de contratación:

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
15 al 18 de enero de 2016	Apertura y Publicación de la Convocatoria pública-Publicación de los Estudios Previos en Pagina Web.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
19 al 22 de enero de 2016	Publicación de los Términos de Referencia en Pagina Web.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
25 y 26 de enero de 2016	Traslado para presentar objeciones de los Términos de Referencia.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
27 de enero al 01 de febrero de 2016 a las 4:00 P. M.	Recepción de Propuestas.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
2 al 4 de febrero de 2016	Evaluación de las Propuestas.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
5 de febrero de 2016	Publicación en la Página Web de la Evaluación.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
8 y 9 de febrero de 2016	Traslado a los Participantes para presentar objeciones frente a la Evaluación.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
10 y 11 de febrero de 2016	Respuesta a las objeciones	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
12 de febrero de 2016 a las 10:00 a.m.	Audiencia de Adjudicación si no se presentan objeciones.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO

## 1.6 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad principal presten el servicio de vigilancia privada objeto de la presente licitación y cumplan con todos los requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones.

## 1.7 PLIEGOS DE CONDICIONES

**1.7.1 CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.** El pliego de condiciones del presente proceso podrá ser consultado y retirado a partir del 19 hasta el día 22 de enero de 2016, en horas hábiles hasta las 5:00 p.m., en la oficina de Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicada en la calle 16 No 17 – 141, Barrio Santana Valledupar (Avenida la Popa).

Igualmente el Pliego de Condiciones puede ser consultado en la página web de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en la siguiente dirección electrónica [www.hrplopez.gov.co](http://www.hrplopez.gov.co)

**LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ** dará respuesta a la consulta o aclaración vía fax o por el medio más expedito, mediante comunicación escrita dirigida a las personas que hayan retirado el pliego de condiciones.

NO SE ABSOLVERÁN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFÓNICAMENTE O EN FORMA VERBAL. SÓLO SERÁ TENIDA EN CUENTA EN ESTE PROCESO, LA INFORMACIÓN QUE LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ RECIBA O SUMINISTRE POR ESCRITO.

En el evento que La **E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ** de oficio, realice aclaraciones, correcciones o adiciones, las dará a conocer por escrito, las agregará como adenda a los pliegos de condiciones que se encuentran en la oficina Asesora de Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico para consulta y las incluirá en la página web de la entidad.

## **1.8 CORRESPONDENCIA**

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, se radicará directamente en la oficina Asesora de Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López o en la siguiente dirección de correo electrónico [www.hrplopez.gov.co](http://www.hrplopez.gov.co)

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la oficina Asesora de Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López o se remitan al número de fax que se indique en la comunicación que se le remita al oferente por parte del Comité respectivo.

La E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes al momento del retiro de los pliegos de condiciones.

No será atendida la correspondencia entregada en la Ventanilla Única, en cualquier otra dependencia de la entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación.

## **1.9 ADENDOS**

Cualquier modificación a los pliegos de condiciones, se efectuará a través de ADENDOS los cuales se incorporarán en la página web para consulta. Igualmente se remitirá copia de los mismos a quienes hayan adquirido y retirado los pliegos de condiciones.

## **1.10 PLAZO DE LA INVITACION**

**FECHA DE APERTURA:** 15 de enero de 2016

**FECHA DE CIERRE:** 01 de febrero de 2016 a las 4:00 p.m.

Estas diligencias se llevarán a cabo en la Oficina Jurídica de la Entidad.

### 1.11 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, identificada bajo el título Invitación Pública, indicando si se trata de original o copia, cuyos folios estén numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Deben redactarse en idioma español, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

Si se llega a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece el especificado en el último.

Cada uno de los sobres de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

<b>E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ-</b>	
<b>INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS</b>	
<b>OBJETO:</b>	_____
	_____
<b>PROPONENTE:</b>	_____
<b>ORIGINAL</b> _____ <b>ó</b> <b>PRIMERA COPIA</b>	

### 1.12 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Las modificaciones y/o aclaraciones de las ofertas a que haya lugar antes del cierre del proceso, deberán ser presentadas en las mismas condiciones señaladas para la propuesta en el numeral que antecede, en el lugar y antes de la fecha y hora límite indicadas para la presentación de los ofrecimientos.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la licitación.

### 1.13 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la oficina ASESORA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO DE LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, dentro del plazo señalado en el cronograma.

#### **1.14 COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA**

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

#### **1.15 PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

No se aceptaran propuestas alternativas. En caso que se presenten serán rechazadas.

#### **1.16 PROPUESTAS PARCIALES**

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán rechazadas.

#### **1.17 VISITA A LA ZONA OBJETO DEL CONTRATO**

Será potestad y a elección de los proponentes la visita e inspección del sitio en el cual se realizarán los trabajos.

El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

#### **1.18 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

### **2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR, VERIFICAR Y EVALUAR**

#### **2.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

2.1.1 Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el caso de apoderado, el poder debe allegarse con la propuesta debidamente autenticado, so pena de rechazo.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato

2.1.2 No estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.



2.1.3. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

2.1.4. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el de la presente licitación pública.

**Nota:** En caso de que alguno de los interesados solicite copia de las propuestas presentadas, ésta será suministrada de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

## 2.2 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Todo proponente deberá anexar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio. Este Registro Único de Proponentes, debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la licitación.

La inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo requeridos, deberá encontrarse registrado con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria y hallarse en firme dicho registro. En dicho documento deberá constar que el proponente está inscrito, calificado y clasificado como:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
46	17	16	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETENCION
92	10	15	SERVICIOS DE POLICIA
92	12	17	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
92	12	15	SERVICIOS DE GUARDIA

## 2.3 CONSTANCIA SOBRE AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, ARP Y A UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

El proponente deberá anexar certificación bajo la gravedad de juramento firmada por el representante legal o revisor fiscal donde conste la afiliación del personal a un sistema de seguridad social integral y a una caja de compensación familiar.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

## **2.4 COPIA DE LA POLIZA GLOBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VIGENTE.**

Fotocopia de la póliza global de responsabilidad civil extracontractual que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego u otros.

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir lo indicado en este numeral.

Los documentos exigidos en el presente numeral no podrán sustituirse por constancias que se encuentran en trámite.

## **2.5 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El PROPONENTE deberá anexar a la propuesta una garantía bancaria o una Póliza de seguros expedida por una entidad autorizada legalmente para funcionar en el país, que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En caso de prórroga del cierre de la invitación, la vigencia de esta garantía deberá ser ampliada, a partir de la nueva fecha de cierre. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

La Garantía de seriedad de la propuesta debe ser expedida en formato a favor de entidades estatales a favor de La E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López; podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. En caso de que la garantía sea bancaria, ésta deberá ser emitida por un Banco legalmente autorizado para funcionar en Colombia.

## **2.6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EVALUAR**

Suministrar la información y documentos requeridos, que permitan evaluar y comparar las ofertas, contenidos en estos pliegos de condiciones, los cuales serán objeto de ponderación.

## **3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

### **3.1 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA**

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por la persona legalmente facultada.

Firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Si el poder no se presenta debidamente autenticado la oferta será rechazada.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo No.1 adjunto a los Pliegos de condiciones.

### **3.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- b) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- f) Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- ✚ Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- ✚ Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- ✚ Si la facturación la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

### **3.3 ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES.**

La E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López verificará en la página web de la policía nacional, Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, los antecedentes disciplinarios y fiscales de los proponentes.

### **3.4 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los diez (10) días hábiles anteriores al cierre de la licitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente licitación y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6° de la ley 80 de 1993)

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta licitación y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en esta licitación y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

### **3.5 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES**

El proponente debe allegar con su propuesta, póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Dicha garantía debe estar constituida a favor DEL E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, estar referida al presente proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo. En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación, o no se allegaren las condiciones generales, la propuesta Será rechazada

**NOTA:** Queda entendido que ni la Garantía de Seriedad de la Propuesta a que se refiere este numeral, ni ninguno de los amparos de la Garantía Única del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, amparará los eventos contemplados en el artículo 1.055 del Código de Comercio.

### **3.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS**

El proponente persona jurídica debe allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de no hacerlo su ofrecimiento será rechazado.

### **3.7 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**

El proponente deberá presentar un organigrama de la empresa o la información que describa la estructura administrativa y operativa que le indique EL E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato la E.S.E. mediante visita podrá verificar la información suministrada.

### **3.8 CAPACIDAD FINANCIERA**

#### **3.8.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS**

**3.9 ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS A DICIEMBRE 31 DE 2015.** La evaluación financiera de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos.

En caso de que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal, para su evaluación se consolidarán los Estados Financieros de sus integrantes, en forma proporcional a su porcentaje de participación en ésta. Si es presentada por un Consorcio, los estados financieros de sus integrantes se consolidarán sumándolos.

Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación siempre que sean de carácter subsanable.

#### **3.10 DOCUMENTACION DEL CONTADOR Y EL REVISOR FISCAL.**

El proponente debe aportar fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público que certifica los estados financieros, y del Revisor Fiscal que dictamina los Estados Financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la Junta Central de Contadores y vigentes a la fecha de cierre de la invitación.

#### **3.11 DECLARACION DE RENTA DEL AÑO 2014**

Se debe presentar copia de la declaración de renta del año 2014 y del RUT expedido por la DIAN.

#### **3.12 ESTUDIO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

La Evaluación Financiera de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido financiero y el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos.

En caso de que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal, para su evaluación se consolidarán los Estados Financieros de sus integrantes, en forma proporcional a su porcentaje de participación en ésta. Si es presentada por un Consorcio, los Estados Financieros de sus integrantes se consolidarán sumándolos.

Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que sean de carácter subsanable.

La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del Registro Único de Proponentes **RUP** vigente al momento de cierre de esta convocatoria verificando el cumplimiento de los siguientes indicadores:

- A. LIQUIDEZ:** La liquidez, que es un indicador de las veces que el activo puede respaldar al pasivo, se calcula como el cociente entre el Activo Corriente (AC) del proponente y su respectivo Pasivo Corriente (PC). El índice de liquidez que debe demostrar el proponente debe ser mayor o igual a 2,51% y se calculará de los datos del RUP por medio de la siguiente fórmula:

**Liquidez** = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC), igual ó mayor a 2,51.

- B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** El nivel de endeudamiento total (NET) que debe demostrar el proponente debe ser igual o menor de cuarenta y cuatro por ciento (44%). Se determina con los datos del RUP del proponente dividiendo el Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT), y se expresa en términos porcentuales según la siguiente fórmula:

**Nivel de Endeudamiento Total (NET)** = (Pasivo Total)/(Activo Total) X 100 igual o menor a 44%.

- C. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** Corresponde a la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses:

**Razón de cobertura de intereses:** Utilidad operacional/Gastos de intereses, igual ó superior a 8,9 %.

La propuesta será declarada **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE** en los siguientes casos:

- El Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos indicados deben presentarse al cierre de la convocatoria con el cumplimiento de los requisitos de ley o reglamento y son subsanables de oficio o a solicitud de la entidad. Sin embargo, cuando definitivamente no se subsane la documentación y requisitos de carácter financiero, la propuesta será declarada “**NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**”.
- El no cumplimiento del valor mínimo establecido por la Entidad en cada uno de los Tres (3) indicadores financieros señalados (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, y Razón de Cobertura de Intereses) igualmente dará lugar a que la propuesta sea declarada “**NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**”.

Este análisis no da lugar a puntaje alguno, pero su incumplimiento definitivo en todo o en algunos de los aspectos conllevará a que la propuesta esté incurso en causal de rechazo.

En el caso de los Consorcios o de las Uniones Temporales, los índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de los integrantes. No obstante, si alguno de los integrantes presenta un índice de endeudamiento mayor al 50%, la propuesta será rechazada.

### **3.13. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

**a. Rentabilidad del patrimonio:** Utilidad operacional/patrimonio; debe ser superior a veintidós por ciento (22%) o positiva.

**b. Rentabilidad del activo:** Utilidad operacional/Activo Total; debe ser superior a doce por ciento (12%) o positiva.

## **4. PROPUESTA TÉCNICA-REQUISITOS MINIMOS**

### **4.1 EXPERIENCIA GENERAL.**

El proponente deberá acreditar que al momento de presentación de su propuesta cuenta con una experiencia general en el desarrollo de la actividad de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada no inferior a cuatro (4) años, contados a partir de la aprobación inicial de la licencia de funcionamiento por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

### **4.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

El proponente con su propuesta deberá acreditar que cuenta con una experiencia específica en la prestación del servicio de Vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos a instituciones hospitalarias en los últimos tres (3) años. Lo anterior se validará mediante la presentación de certificaciones de ejecución de contratos de vigilancia privada realizados con clínicas u hospitales, públicos o privados, cuya sumatoria de valores en términos de SMLMV no debe ser inferior al presupuesto oficial de esta convocatoria.

Para certificar la experiencia el proponente deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de contratos con los siguientes requisitos para ser tenidos en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del Contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Calificación del servicio: Muy buena, Excelente o Satisfactoria.



- Datos de contacto para verificación de las certificaciones.
- Si el contrato fue suscrito con un Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje (%) de participación en él.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar.

#### **4.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

El proponente deberá aportar fotocopia de la Licencia de Funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada acorde con el Artículo 113 del Decreto 356 de 1994, en la que conste la autorización para ejercer la vigilancia armada fija y con medio armado.

La licencia debe cubrir las modalidades de prestación del servicio de seguridad privada fija, con medio humano armado, tal como lo establece el Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, en los Decretos 2187 de 2001, 4950 de 2007 y en particular en las Resoluciones 2852 de 2006, 224 de 2008, y en las demás que las adicionan, modifican o complementan.

Los documentos exigidos en el presente numeral no podrán sustituirse por constancias de que indiquen que se encuentran en trámite.

Será rechazada la propuesta, si el oferente no cuenta con licencia de funcionamiento vigente para operar en la ciudad de Valledupar al momento de cierre de esta convocatoria.

#### **4.4 DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resolución 510 del 16 de marzo de 2004, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos para el personal de vigilancia y seguridad privada, el proponente deberá anexar la autorización y registro expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la autorización de que trata este numeral, o la misma requiera aclaraciones, se le solicitará, y éste contará con el término perentorio que fije la entidad para allegarla, so pena de rechazo de su propuesta.

#### **4.5 LICENCIA PARA UTILIZACION DE MEDIOS TECNOLOGICOS**

El proponente deberá anexar a su propuesta fotocopia de la licencia vigente para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Quien resulte favorecido se obliga a mantener vigente esta licencia durante el término de ejecución del contrato y (4) meses más.

#### **4.6 LISTADO DE ARMAMENTO Y EQUIPOS DISPONIBLES PARA EL SERVICIO.**

El proponente deberá adjuntar a su propuesta un listado del armamento, equipos de radio y/o comunicación por celular o Avantel, automotores, etc., que tiene disponible para la prestación del servicio al HRPL.

En el caso del armamento el listado deberá ser expedido por INDUMIL indicando el tipo de arma, marca, calibre, número de serial, número y tipo de salvoconducto, y fecha de vencimiento del mismo para cada arma. De igual forma debe allegarse con la propuesta la fotocopia legible de cada salvoconducto. En todo caso, será suficiente con el radicado de esta certificación de armamento de INDUMIL, acompañada de la copia de la certificación anterior que se pretende actualizar.

#### **4.7 DESCRIPCION DEL SISTEMA DE SUPERVISION, APOYO Y REACCION:**

El proponente deberá presentar con su oferta una descripción clara y completa del sistema de supervisión, apoyo y reacción a través del cual se garantizará la eficiencia y eficacia del servicio ofertado. En dicha descripción deberán especificarse de manera detallada los recursos humanos, físicos y tecnológicos involucrados en el proceso, los alcances del mismo y la periodicidad con la que se efectuará la supervisión del servicio.

#### **4.8 HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE COORDINACION, SUPERVISION.**

Junto con la propuesta el oferente debe presentar las hojas de vida del personal que desarrollará las labores de coordinación, supervisión y vigilancia, con lo cual se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos, sin los cuales la propuesta será rechazada:

- A. COORDINADOR OPERATIVO:** Se exigirá para este caso un profesional en áreas administrativas y Asesor en seguridad debidamente acreditado mediante resolución emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada FACULTADO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS A LA EMPRESA PROPONENTE POR MEDIO DE LA RESOLUCION RESPECTIVA OTORGADA A LA EMPRESA, con vinculación y activo dentro de la empresa proponente demostrándose esta calidad mediante el aporte de los soporte de los últimos tres (3) meses pagos de seguridad social (salud y pensiones), con no menos de dos (2) años de experiencia en labores coordinación, jefatura y/o dirección de servicios de vigilancia y seguridad privada, y a la vez debe contar con cursos de vigilancia especializada a entidades hospitalarias.
- B. SUPERVISORES:** Se debe adjuntar por lo menos una (1) hoja de vida que cumpla con los siguientes requisitos: Escolaridad mínima correspondiente a Bachiller, tener vigente la capacitación correspondiente a nivel Especialización de Supervisión en entidades hospitalarias, y acreditar una experiencia en labores de supervisión de vigilancia privada.

#### **4.9 CERTIFICACION DE NO ESTAR SANCIONADO**

El proponente deberá anexar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste no haber sido sancionado en los últimos cinco (5) años. Para efectos de comprobar lo anterior deberá anexar la certificación con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria, en la cual conste que no ha sido sancionado.

#### **4.10 COMPROMISO DE CANCELAR RECLAMACIONES POR PÉRDIDA DE BIENES**

El oferente deberá manifestar, en forma expresa y clara, que en caso de declarársele responsable de la pérdida de un bien, previa investigación administrativa que se adelante, cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación escrita del contratante, el valor de la reclamación correspondiente que será equivalente al costo de reposición del bien perdido o a reponer el bien con iguales o mejores características técnicas.

En el evento de no cancelar el valor de la reclamación o no reponer el bien en el plazo señalado, se le podrá deducir dicho valor de las sumas que adeude el contratante o hacer efectiva la garantía correspondiente, así como la imposición de multas que sea conducente.

#### **4.11 CERTIFICACION DE VINCULACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL**

El proponente deberá anexar certificación vigente expedida por la Red de Apoyo de la Policía Nacional, en la conste su vinculación a ésta, en el departamento del Cesar. En dicha certificación deberá indicarse la razón social del oferente y el nombre de su representante legal.

#### **4.12 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

El proponente deberá presentar copia clara y legible de la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, que cubra los riesgos de pérdidas o daños a las propiedades o bienes bajo cuidado, tenencia o control del asegurado y el hurto o hurto calificado. Esta póliza deberá cubrir un valor asegurado no inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### **4.13 CERTIFICADO VIGENTE DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO AL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS Y MANEJO DE INCIDENTES NBQR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

La certificación deberá encontrarse vigente y tener cubrimiento nacional.

En caso de uniones temporales o consorcios cada integrante deberá cumplir con este requisito.

#### **4.14 CERTIFICACION EXAMEN PSICOFISICO PARA PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO.-**

Certificación expedida por la institución especializada en salud ocupacional autorizada, donde conste que el personal operativo se encuentra realizándose el examen psicofísico exigido mediante la Ley 1539 del 26 de junio de 2012, esta debe haber sido expedida máximo 60 días de vigencia anteriores a la fecha del cierre de este proceso.

En caso de Unión Temporal o Consorcio, cada uno de sus integrantes debe contar con ella.

#### **4.15 CERTIFICACIÓN DE MIPYMES.**

El representante legal de micro, pequeñas y medianas empresas deberá aportar con su propuesta certificación suscrita por revisor fiscal o contador público en la que acredite, que su empresa cumple con la condición de ser mipymes con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

**NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral no será subsanable por ser criterio desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la oferta”.**

#### **4.16 RESOLUCION EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TABAJO.**

El proponente deberá aportar Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo donde aprueba el reglamento de trabajo del proponente. En caso de unión temporal o consorcio, cada uno de sus integrantes debe contar con ella.

El proponente deberá aportar Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, donde aprueba el trabajo extra.

#### **4.17 SALUD OCUPACIONAL.**

El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L. por el Representante Legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de Salud Ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de selección.

#### 4.18 CERTIFICACION AFILIACION AL FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL - DIJIN

Expedido por la Policía Nacional – Dirección de Investigación criminal e Interpol, el cual este vigente al momento del cierre del proceso. En caso de Unión Temporal o Consorcio, cada uno de sus integrantes debe contar con ella.

La expedición de la constancia no debe exceder los 60 días contados desde la fecha del cierre de la convocatoria.

#### 4.19 EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Los recursos materiales y humanos exigidos obligatoriamente para la prestación del servicio, son los indicados en los apartados siguientes. La no presentación de cualquiera de estos recursos en la oportunidad que para cada uno se señala o el incumplimiento de las condiciones fijadas para cada uno, constituirán incumplimientos graves de las obligaciones del contrato, sujetos a las sanciones respectivas.

Las personas, bienes y documentos a los cuales se refieren estos apartados, están sujetos al visto bueno del interventor y el contratista estará obligado a hacer las modificaciones y sustituciones que aquél le indique.

El equipo mínimo requerido es el siguiente

- DIEZ (10) puestos de servicios mensuales de vigilancia armada, con radio de comunicación, durante 24 horas continuas todos los días.
- CUATRO (4) puestos de servicios mensuales de vigilancia armada, con radio de comunicación, durante 12 horas diurnas todos los días en el área administrativa.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Cámara IP Ciber Domo PTZ de 1.3 Mega Pixel, Sony CCD color ¼, Marca Dahua, Pantilt con Giro de 360x90 grados, Zoom de 18x Opticox12xdigital, IR con Visión Nocturna, H264, Resolución de 15 fps a 1280x960 y 30 fps a 720p/D1/VGA, Case y base Metálica para exteriores a prueba de agua con Nivel de protección IP67, servidor Web incorporado NVR, MSS y CMS.	2
Cámara IP Bala metálica con base IP66 de 3.0 Mega Pixel, PoE, Sony Color ½ 8, lente auto iris y varifocal de 3.3 de 3.3 mm a 12 mm, con visión nocturna IR con Leds.	14
Cámara IR 1/3" SONY, <b>600TVL</b> , OSD (menú en el video), lente varifocal <b>2.8 -12mm</b> ,72leds IR (60m), IP66, DWDR (digital widedinamicrange),función eclipse (on/off) .	21
sistema de grabación DVR para 16 cámaras, salida alta definición	2
Sistema de grabación digital para cámaras 16 cámaras IP, PoE, HDMI, capacidad 2 terabyte, Conexremotivía LAN, INTERNET	1
Acces Point de uso externo 2.4 GHz de 54 Mbps direccional	19

Antena de interperie de 2,4 GhzOmni- Direccional de 15dBi	3
Cable UTP cat 5Ex305m	2
SwitchRackeable no Administrable Gigabit de 16 puertos	1
Pig Tail 2.4 Ghz conector tipo N Macho a SMA Macho 3Mts	3
UPS 3kva	1
Televisor 32" HD	1
Tuberia EMT 1"	16
Organizador de cables	1
Gabinete 9RMS	1
Multitoma 10 salidas	1
Cable Duplex 16x100m	1
Cable VGA 5m	1
Punto de instalación	17

- Detector de metales con alta sensibilidad: uno (1) para cada uno de los ingresos peatonales donde se preste el servicio, Se debe anexas a la propuesta el registro de la empresa expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada según lo establece el artículo 52 del Decreto No. 356 de 1994.
- Un arma para la prestación de cada servicio con la respectiva munición y el correspondiente permiso para su porte o tenencia expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.
- Radios de comunicaciones con sus accesorios.
- Linternas: El contratista deberá dotar a todos los puestos de una linterna manual de por lo menos 6V y mantenerlas en perfectas condiciones durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
- Circuito cerrado de televisión con monitoreo en el área de la gerencia de la E.S.E.
- Espejo cóncavo

**Cuando la propuesta no cumpla con los mínimos requisitos exigidos en los pliegos, la propuesta se considerara rechazada.**

#### **4.14 PROPUESTA ECONOMICA:**

La propuesta debe venir acompañada del correspondiente análisis económico, guardando concordancia con lo establecido en la reglamentación vigente sobre tarifas del servicio de vigilancia privada (Decreto 4950 de 2007, Resolución 0224 de 2008 y circulares 01 y 02 de 2010, o las que las sustituyan o modifiquen); de dicho análisis económico harán parte los siguientes elementos como mínimo:

- A. ANALISIS DE COSTOS BASICOS DIRECTOS DEL SERVICIO: Debe incluir todos aquellos elementos, accesorios y equipos que de manera directa intervienen en el costo del servicio, independiente de los costos directos del personal. Entre ellos: dotaciones de ley, equipos y materiales de apoyo como radios, armamento, munición, libros de minutas, linternas, refrigerios, credenciales, etc.
- B. ANALISIS DEL COSTO TOTAL MENSUAL POR SERVICIO DE 24 HORAS: En el cual se contemplarán todos los costos laborales y prestacionales relacionados con el servicio continuo

mensual de 24 horas, los costos básicos por elementos y equipos de apoyo, el AIU, los costos de supervisión, etc.

- C. ANALISIS DEL FACTOR AIU: En el que se detallaran con su respectivo valor porcentual y valor total, todos y cada uno de los factores administrativos, utilidad e imprevistos, que conforman el porcentaje de AIU.
- D. CUADRO DE CANTIDADES, VALORES UNITARIOS Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: En este se detallarán los costos unitarios mensuales para cada tipo de servicio (24 horas, 12 horas diurnas o nocturnas, 8 horas diurnas o nocturnas, etc.), de acuerdo a las proporciones determinadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; la cantidad de puestos por cada tipo de servicio; el número de meses, y como resultado final el valor total de la propuesta para todos los servicios y la vigencia del contrato.

#### **4.15 REAJUSTES O COSTOS ADICIONALES**

El presupuesto asignado para este proceso de selección comprenderá todos los costos directos e indirectos en que el proponente va a incurrir para cumplir con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos inherentes o que pueda generar la prestación del servicio de vigilancia durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse por **CUATRO (04) MESES**.

En el momento de la evaluación de las propuestas, se revisará y determinará si existen errores u omisiones en los precios de las propuestas, caso en el cual E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

### **5. FACTOR DE EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PONDERACIÓN, DESEMPATE, PARÁMETROS GENERALES Y CAUSALES DE RECHAZO**

#### **5.1 ASPECTOS VERIFICABLES**

La capacidad jurídica, administrativa, organizacional, financiera y cumplimiento no tienen puntaje. El estudio se realizará por los Comités respectivos, quienes constarán el cumplimiento de los requisitos determinados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de conformidad con los documentos exigidos para acreditarlos reseñados en los numerales 3.1 a 3.9 de estos pliegos de condiciones.

#### **5.2 PONDERACIÓN DEL FACTOR**

La evaluación y ponderación del factor de evaluación, se realizará por los Comités designados para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La Entidad tendrá en cuenta para la selección objetiva el siguiente factor:

FACTOR	PUNTAJE
Capacidad técnica y operativa	850 Puntos
Precio	150 puntos
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>1000 puntos</b>

### 5.3 ANÁLISIS Y PONDERACIÓN

#### 5.3.1 PROPUESTA TECNICA: 850 puntos

ASPECTOS A EVALUAR	ASIGNACION:
<b>CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA</b>	<b>850 PUNTOS</b>
<b>ESQUEMA DE SEGURIDAD</b>	<b>ASIGNACION:</b>
Central de comunicaciones, operaciones y monitoreo en Valledupar. (El comité evaluador verificará en vista técnica a cada uno de los proponentes para garantizar que la oferta sea real).	<b>100 PUNTOS</b>
Sistemas de soporte tecnológico e información de alta capacidad rac y servidor, en su central de monitoreo.	<b>50 PUNTOS</b>
<b>CALIDAD HUMANA:</b> Se otorgara el puntaje a quien proponga un (1) profesional en Ingeniería Electrónica y/o de Sistemas, con experiencia no menor de 3 años, en cargos relacionados a su perfil, con credencial de consultor y curso vigente de medios tecnológicos, residente en la ciudad de Valledupar. El proponente deberá aportar hoja de vida con soportes, experiencia, certificaciones laborales, cursos solicitados, demostrar domicilio en la ciudad donde se ejecutara este contrato, y vinculación laboral no menor a 1 año, quien tendrá como misión la supervisión de los medios tecnológicos que hacen parte de la necesidad de este proceso.	<b>100 PUNTOS</b>
<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD</b>	
Se asignara doscientos (200) puntos al proponente que presente en la propuesta un estudio de seguridad, avalado y suscrito por un consultor en seguridad debidamente acreditado y que tenga relación contractual vigente con el proponente, que incluya cada uno de los inmuebles objeto del presente contrato, el cual debe contener: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de riesgo.</li> <li>2. Recomendaciones viables reales, que deben desarrollar claramente el propósito de determinar los puntos y actividades críticas que deben protegerse y las debilidades que deben solucionarse.</li> <li>3. Un registro fotográfico (mínimo tres (03) registros fotográficos por inmueble).</li> </ol>	<b>200 PUNTOS</b>



<p>El estudio de seguridad es una inspección formal y detallada de las instalaciones físicas y sus sistemas de seguridad; la seguridad de las operaciones y los puntos críticos; y el manejo seguro de la información, mediante la determinación de los riesgos, los peligros de pérdida o daño que pueden sobrevenir por razón de las amenazas conocidas o potenciales y de los hechos encontrados o de los informes recibidos durante la práctica de la investigación.</p> <p>La entidad no puntuara al proponente que no cumpla con las condiciones antes mencionadas.</p>	
<b>PERSONAL REQUERIDO</b>	
<p><b>COORDINADOR DEL CONTRATO:</b>          Se exigirá para este caso, una (1) persona para desempeñar el cargo de Jefe de Seguridad o Coordinador del Contrato de servicio de vigilancia y seguridad privada, Título profesional otorgado por una institución universitaria reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional, Oficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Armadas de Colombia o Policía Nacional, condición que se acreditará con la fotocopia de la cédula militar o con el extracto de la hoja de vida militar. Contar con especialización en administración de la seguridad y/o gerencia de riesgos y/o administración de la seguridad. Experiencia mínima de dos (2) años en cargos de dirección, coordinación o supervisión de contratos de seguridad o jefe de seguridad o similares, al objeto de este proceso. Contar con la resolución vigente como Consultor en Seguridad expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP), lo cual debe acreditarse con la presentación de copia legible de la respectiva resolución o carnet. Encontrarse vinculado contractualmente de forma directa con la empresa proponente, lo cual se acreditará con copia del contrato o certificación laboral firmada por el Jefe de Recursos Humanos o Representante Legal del proponente, en la cual se pueda verificar el tiempo que lleva laborando con la firma proponente debiéndose ser este de mínimo tres (3) meses, y quien bajo declaración juramentada manifieste su domicilio en la ciudad de Valledupar.</p>	<p style="text-align: center;">Experiencia          Mayor de 2 años:100           Igual a 2 años: 50           Menor 2 años: 0</p>
<p><b>SUPERVISORES:</b> Mínimo deben tener curso vigente de ESPECIALIZACION SUPERVISORES HOSPITALARIAS, acreditado por escuela debidamente facultada por la SVSP.</p>	<p style="text-align: center;">3 o más          supervisores: 100           2 supervisores: 50           1 supervisor: 0</p>
<p><b>PERSONAL OPERATIVO:</b> Diplomas de especialización en entidades hospitalarias de la totalidad de los puestos requeridos (13) guardias. Diplomas de especialización para más del 50% de la totalidad de los puestos requeridos (más de 7 guardias).</p>	<p style="text-align: center;">13 o más:100          Más de 7 guardias:50</p>

Sin cursos de especialización menos del 50% de la totalidad de los puestos requeridos (3 o menos).	
<b>CERTIFICACION DE MIPYMES</b>	<b>100 PUNTOS</b>

### 5.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA: 150 PUNTOS.

El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la media geométrica, dentro del total de las ofertas presentadas, así que recibirá el mayor puntaje, ciento cincuenta puntos (150) quien ofrezca el precio promedio, cien (100) puntos al segundo más cercano, cincuenta (50) al tercero y así sucesivamente.

Previo a la ponderación de las propuestas económicas se llevará a cabo la revisión de las mismas con el propósito de constatar que no contengan errores. El error máximo admisible para que una propuesta económica no sea rechazada es del tres por ciento (3%). Si hecha la revisión se encuentra que una propuesta contiene errores que alteran su precio inicial en tres por ciento por encima o tres por ciento debajo, la propuesta será rechazada.

Quienes en sus ofertas estén fuera de los parámetros dispuestos por el DECRETO 4950 de 2007.

Los oferentes deberán en su propuesta económica presentar en forma discriminada el valor IVA, diario y mensual de los turnos diurnos, nocturnos y festivos teniendo en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual correspondiente al año 2016.

### 5.4 FACTORES DE DESEMPATE

Cuando respecto de uno o varios de los ítems se llegue a presentar un empate en la puntuación de dos o más ofertas, de manera que unas y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, en la audiencia de adjudicación se procederá a verificar la mayor antigüedad si persiste el empate se verificara los indicadores económicos y quien presente mejores indicadores será seleccionado de persistir el empate realizar un sorteo entre los proponentes que estuvieren en igualdad de condiciones.

### 5.5 PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SE ANALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y ECONOMIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

SI DENTRO DE DICHO PLAZO EL OFERENTE NO PROCEDE DE CONFORMIDAD, SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

### 5.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, y durante el termino establecido para subsanar no se allegue con ésta los siguientes documentos:
  - a. Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1), debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello.
  - b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
  - c. Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta.
  - d. Balance General Clasificado, el Estado de Pérdidas y ganancias o de Resultados y las notas a los estados financieros, presentados en la forma que se solicita.
- Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por el E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, el cual será de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibo de la comunicación.
- Cuando no cumpla con los índices financieros requeridos en los presentes pliegos de condiciones
- Cuando el proponente no allegue ninguna constancia en donde acredite la celebración y ejecución de contratos.
- Cuando en el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros no alleguen en forma individual, los documentos que en cada caso les corresponde aportar a cada uno de ellos.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial destinado para la presente invitación.
- Cuando la prestación del servicio no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la ley
- Cuando el proponente ofrezca tarifas para la prestación del servicio por debajo de las mínimas establecidas en el Decreto 4950/2007.
- Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido multado y la Entidad corrobore que dicha información no es veraz con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando no presente o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Entidad.
- Cuando el proponente no tenga vigentes todas las licencias, de acuerdo con lo exigido
- Cuando no se presente la declaración tributaria del impuesto de renta o esta sea ilegible o se presente inconsistencias en los Estados Financieros que aportan, o entre estos y la Declaración

tributaria, que no sean aclarados con la información o documentos que envíen los proponentes, o cuando estas aclaraciones no se reciban dentro del término establecido.

- En los casos en que expresamente así se señale.

## 5.7 TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACION

El Comité designado realizara la verificación y la evaluación de las ofertas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la invitacion respecto a los factores correspondientes a la capacidad jurídica, administrativa y organizacional, financiera, de experiencia y cumplimiento y precio. Dentro de este término podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones indispensables sin que con ello se pueda modificar, adicionar o completar la oferta.

## 6. ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

**LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, por una sola vez, y por escrito, solicitará a los oferentes que sea necesario hacerlo, que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta.

LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS NO SERA SUBSANABLE.

### 6.1 INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los informes de evaluación y verificación de las propuestas permanecerán a disposición de los participantes en la oficina Jurídica de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, durante el término de dos (2) días hábiles, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes **NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.**

### 6.2 ADJUDICACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, seleccionará la oferta más favorable a sus necesidades y adjudicara en la fecha establecida en el cronograma si no se presentan objeciones, de presentarse las mismas deberá dar respuestas a tales objeciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a partir del vencimiento del término para presentarlas. Por lo anterior el plazo para adjudicar plazo podrá modificarse según lo establecido.

La adjudicación de la presente invitaciones hará en forma total.

### 6.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION PUBLICA

Dentro del mismo término de adjudicación, la **E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la licitación, mediante acto administrativo motivado.

### 6.4 DEL CONTRATO

**6.4.1 FIRMA DEL CONTRATO.** El proponente seleccionado deberá firmar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación que en este sentido le dirija la Oficina de Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, previa suscripción del mismo por parte del ordenador del gasto.

El contratista debe anexar una certificación del banco en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de cuenta, tipo de cuenta y estado de la misma.

**6.4.2 DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina Jurídica de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, los siguientes documentos, considerados indispensables para la legalización del mismo:

#### A- Póliza de Garantía Única que ampare:

- El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones por un valor correspondiente del Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Calidad del servicio por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración.

**6.4.3 GASTOS DEL CONTRATISTA.** Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

**6.4.4. FORMA DE PAGO.** La E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López cancelará al CONTRATISTA el valor de la siguiente manera: dentro de los treinta (30) días posteriores, una vez sean ejecutados las

labores objeto del Contrato y recibidos a satisfacción de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada de la certificación expedida por el supervisor del contrato, que será el Subgerente (Financiero); quien para efectos de su supervisión podrá apoyarse en el personal inmediato. El Contratista a su vez debe presentar el paz y salvo de las pagos al sistema de salud, pensión, ARL y de los aportes parafiscales COMFAMILIAR, ICBF y SENA, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, expedido por el Contador o Revisor Fiscal del CONTRATISTA con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional.

**6.4.5 DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD.** Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numeral 12, Inciso 1o).

**6.4.6 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Una vez se haya legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados. En iguales términos se hará la devolución de la mencionada póliza al contratista.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**RUBEN DARIO SIERRA RODRIGUEZ**  
Gerente

CARLOS ANDRES CUBILLOS AMAYA- Asesor En C.I.D. y Apoyo Jurídico

## ANEXO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Gerente  
ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
Valledupar

Referencia: Invitación pública: No. \_\_\_\_\_ de 2016.

Respetados señores:

El (los) suscrito(s) \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, representante(s) legal(es) de \_\_\_\_\_, con NIT, me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de contratista de la referencia, el cual tiene por objeto contratar el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Me comprometo en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, a suscribirlo y cumplir con los requisitos para su ejecución dentro de los plazos establecidos por la ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la invitación, del contrato, y a mantener los precios consignados en la Propuesta.

El término de validez de la presente propuesta es de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de esta Convocatoria Pública y estamos dispuestos a prorrogar su validez por el tiempo que se prorroguen los plazos de adjudicación y firma del contrato. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no existe ningún tipo de inhabilidad incompatibilidad o prohibición de las previstas en la ley, que me impidan presentar propuesta y/o celebrar contratos con la ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la entidad, y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato previa autorización escrita de la ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Así mismo manifiesto que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones de la y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes y para conocer sus adendas.

También declaro que toda la información aportada y contenida en la propuesta correspondiente a los requisitos, documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Pertenezco o la sociedad pertenece al Régimen Tributario \_\_\_\_\_

Para garantizar la seriedad de la propuesta que se presenta se constituyó la póliza (o cualquier otra modalidad valida legalmente) No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de 2016, expedida por la compañía aseguradora (o Banco, etc.) \_\_\_\_\_, con un valor asegurado de \_\_\_\_\_ la cual tiene una vigencia que va desde \_\_\_\_\_ de 2016 hasta \_\_\_\_\_ de 2016.

Señalo como dirección para efectos de notificaciones de esta Convocatoria Pública la siguiente:

(Firmas autorizadas)



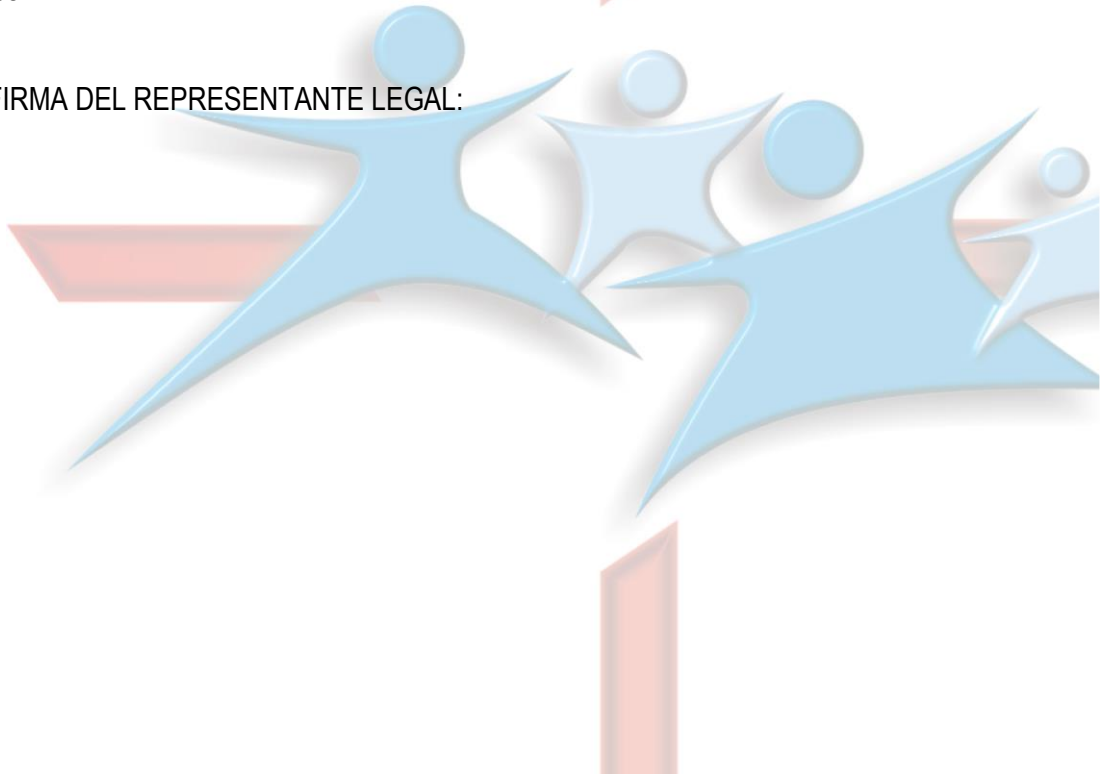


## ANEXO 2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACION	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	V/R DEN CONTRATO A LA TERMINACION	V/R DEL CONTRATO A LA TERMINACION EN SMLMV	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION
1								
2								
3								

1. Registre el objeto de la experiencia especifica del PROPONENTE tal como aparece en el respectivo soporte.
2. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas.
3. (1) Indicar mes y año.
4. La experiencia relacionada en este formato debe contar con los soportes solicitados en estos Pliego de Condiciones

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



**ANEXO 3**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.**

Ciudad y fecha en la que se presenta la propuesta.

Gerente  
ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
Valledupar

Ref. Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2016,  
Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que \_\_\_\_\_ (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), con NIT \_\_\_\_\_, se encuentra a la fecha de este documento, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía  
No. \_\_\_ de \_\_\_ Matricula Profesional

## ANEXO 4

### MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Gerente  
 ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
 Valledupar

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es \_\_\_\_\_ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACION

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
4. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de la licitación y la liquidación del contrato y un año más.
6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:  
 \_\_\_\_\_

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es \_\_\_\_\_ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2016.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del representante legal del consorcio)



## ANEXOS No. 5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha.

Gerente  
 ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ  
 Valledupar

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es \_\_\_\_\_ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.

2. La Unión Temporal está integrada por:

MIEMBRO 1	
NIT	
% DE PARTICIPACION	
COMPROMISOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	

MIEMBRO 2	
NIT	
% DE PARTICIPACION	
COMPROMISOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado

para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre de la licitación y la liquidación del contrato y un año más.

5. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: \_\_\_\_\_

6. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

7. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así \_\_\_\_\_.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es \_\_\_\_\_ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2016. (Nombre y

firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

